



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** PROPONER EMÉRITO CARLOS LASCANO - EX-2024-00449945- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00449945- -UNC-ME#FD, mediante el cual se eleva la propuesta de designación del señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, DNI 7.799.699 a fin de que sea designado Profesor Emérito por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza HCS N°10/1991 (t.o OHCS 8/1993, OHCS 1/1997, RHCS 1035/2009 y OHCS 2021-2-E-UNC-REC);

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Lascano obtuvo su título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el 18 de mayo de 1972, obteniendo luego el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con fecha 22 de abril de 1986. El 31 de enero de 1995 obtuvo el título de Abogado Especialista en Derecho Penal, por la Universidad de Salamanca, España. Es asimismo Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Rioja, Distinción otorgada por Resolución Rectoral N°1511 del 17 de noviembre de 2014, ratificada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en el mes de diciembre de 2014. Se desempeñó en calidad de Profesor Titular por concurso, Dedicación Simple, en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra "C" de esta Unidad Académica, con una larga y valiosa dedicación docente, de más de veinticinco años. Que su brillante desempeño docente se ha registrado tanto en la carrera de grado como de posgrado de esta y otras Universidades, de todo lo cual da cuenta el curriculum vitae que se adjunta. Asimismo, es Investigador Categoría 1, en el marco del Programa de Incentivos a docentes investigadores de Universidades Nacionales, instituido por el Dto. 2427/93. Pertenece como Miembro de Número a relevantes Instituciones y Centro científicos de reconocido prestigio de la especialidad, entre otros: Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, designado el 7 de octubre de 2008; Miembro de la Association International de Droit Penal; Director del Instituto de Ciencias Penales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, desde marzo de 2014 hasta la actualidad; Vicepresidente primero de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, años 2017- 2019, etc. El Profesor Lascano ha participado en la formación de innumerables Profesores de su especialidad disciplinar y ha dirigido 10 Tesis Doctorales. Es autor de prolífica obra en su especialidad y ha obtenido diversos premios y reconocimientos,

todo lo cual se detalla en orden 2 de estas actuaciones;

Que, en virtud de tales méritos, la propuesta de que se trata reúne sobrados fundamentos;

Que asimismo corresponde constituir una Comisión Honoraria que tendrá a su cargo analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, proponiendo, a tales fines, la siguiente integración: Profesores Doctores: José Milton Peralta, Jorge Eduardo Buompadre y Gustavo Alberto Arocena, quienes reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia;

Que la presente propuesta se enmarca en lo dispuesto por los artículos 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y Ordenanza HCS N°10/1991 (t.o OHCS 8/1993, OHCS 1/1997, RHCS 1035/2009 y OHCS 2021-2-E-UNC-REC);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Proponer al señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, DNI 7.799.699 como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y Ordenanza HCS N°10/1991 (t.o OHCS 8/1993, OHCS 1/1997, RHCS 1035/2009 y OHCS 2021-2-E-UNC-REC) y demás normas reglamentarias.-

**Artículo 2:** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor Carlos Julio Lascano, que estará conformada por: los señores Profesores Doctores: José Milton Peralta, Jorge Eduardo Buompadre y Gustavo Alberto Arocena, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese Dirección de Notificaciones esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.